

CIRCULAR No. 006- 2023

PARA: SUPERVISORES Y CONTRATISTAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

DE: DIRECCION NACIONAL

ASUNTO: FECHA PARA RADICAR PAGOS DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

FECHA: 15 DE MAYO DE 2023

Teniendo en cuenta que, se requiere establecer lineamientos para el trámite de los pagos de las personas vinculadas a la entidad a través de contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, es necesario tener en cuenta el siguiente procedimiento para revisión de pagos:

1. El contratista debe enviar el informe técnico y financiero a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del periodo correspondiente.
2. El líder territorial revisa y remite al supervisor dentro de los siguientes tres (3) días calendario.
3. El supervisor remite el informe técnico al ordenador del gasto y el informe financiero al correo de la Coordinadora del grupo de Gestión Financiera, a más tardar el día quince (15).
4. Una vez aprobados los soportes de pago por parte del grupo de Gestión Financiera, se remitirá el correo definitivo, para que estos sean impresos y radicados en la oficina de correspondencia de la UAEOS, por parte del supervisor, los cuales son:
 - Lista de chequeo (2 copias)
 - Cuenta de cobro (2 copias)
 - Recibo a satisfacción (2 copias)
 - Planilla de seguridad social (1 copia)
 - Certificado de seguridad social (1 copia)
 - Certificado de declarante *aplica para primer pago* (1 copia)
5. Una vez radicado los soportes del informe de financiera, el contratista debe crear el respectivo plan de pago en la plataforma de SECOP II, para aprobación por parte de su supervisor. (importante cargar la planilla de seguridad social para validación del supervisor)

6. Los contratistas son los responsables de imprimir y traer/enviar el informe técnico para la respectiva radicación de los soportes.



RONAL ALFONSO TORRES TORRES
Subdirector Nacional



Proyectó: Francy Yolima Moreno Vásquez – Coordinadora Grupo de Gestión Financiera



Reviso: Jose Luis Pastrana Palacio – jefe de la Oficina Asesora Jurídica